

ACTA ORDINARIA 32-2020. Acta número treinta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela CODEA, a las diecisiete horas con diez minutos del quince de setiembre del dos mil veinte, presidida por el señor Víctor Julio Valverde Moya, Presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: Juan Carlos Vega González Vicepresidente, Ana María Sánchez Roque Tesorera, Milena Hernández Chacón Secretaria, Andrés Arana Guevara Vocal N°1, Mary Paz Cordero Sánchez Vocal N°2 y Michael Porras Chavarría Vocal N°3.

Ausente justificado: _____

Ausente injustificado: _____

El señor Víctor Julio Valverde Moya autoriza presencia de apoyo técnico y logístico. **Apoyo Técnico:** del señor Jordan Vargas Solano Director Administrativo. **Apoyo logístico:** Sra. Sandra Sibaja Arroyo, Secretaria Administrativa. _____

Agenda

1. Verificación del quórum y apertura de sesión
2. Aprobación de la agenda 32-2020
3. Aprobación del acta 31-2020
4. Asuntos de Directores
5. Asuntos de la Administración
 - 5.1 Dirección Deportiva
 - 5.1.1 Cartel de entrenadores (ya se entregó)
 - 5.2 Dirección Administrativa
 - 5.2.1 Protocolo de control de Acceso a la oficina de recepción (ya se entregó)
 - 5.2.2 Propuesta de mejoras en la gestión documental (ya se entregó)
 - 5.2.3 CODEA Store, acuerdos comerciales con CICADEX y MONARCA (ya se entregó)
 - 5.2.4 Cotización de la Imprenta Nacional (ya se entregó)
 - 5.2.5 Cotización imprenta nacional, publicación de manuales (ya se entregó)
 - 5.2.6 Oficio DA-241-2020, Propuesta de eliminación de horas extras de guardas de seguridad (ya se entregó)
 - 5.2.7 Oficio DA-246-2020, Propuesta de reactivación de la plaza de Contador (ya se entregó)
 - 5.2.8 Oficio DA-242-2020 RRHH, categorías cargo de proveeduría (ya se entregó)
 - 5.2.9 Oficio DA-244-2020, Informe de patrocinio de TD+ (ya se entregó)
 - 5.2.10 Oficio DA-245-2020, Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto 2021 (ya se entregó)
 - 5.2.11 Informe del agua (informativo)
 - 5.2.12 Respuesta de Federación de Futsala (adjunto)
 - 5.2.13 Resolución de desalojo de cancha del INVU Las Cañas (adjunto)
 - 5.2.14 Oficio DA-247-2020 Reporte de vacaciones (adjunto)
 - 5.2.15 Oficio DA-243-2020 Carta dirigida a Mercedes Salas (adjunto)
- 6 Correspondencia
 - 6.1 Oficio MA-PSJ-2717-2020, referente al oficio JD-346-2018 horas extras del Lic. Arturo Mc Guinness (ya se entregó)
 - 6.2 Solicitud CCCR El Carmen (ya se entregó)
 - 6.3 Solicitud CCCR Montecillos (ya se entregó)
 - 6.4 Oficio CODEA-84-DD-2020, Explicación de ausencia, sesión extraordinaria del sábado 22 de agosto (adjunto)
 - 6.5 Solicitud CCCR El Brasil (adjunto)
 - 6.6 Oficio N°MA-PSJ-3022-2020 Expediente 18-001478-0305-PE (adjunto)
7. Asuntos Varios
8. Cierre Sesión

Hora: 17:00 horas

Lugar: de forma virtual por la plataforma ZOOM

CAPITULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Artículo 1: Con la presencia los siete miembros, se cuenta con el quórum para sesionar.

CAPITULO II: REVISION Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

Artículo 2. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 32-2020

Acuerdo No.498: Se acuerda aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 32-2020 propuesto para esta sesión.
Aprobado de forma unánime.

CAPITULO III: Aprobación del acta 31-2020

Artículo 3: Aprobación del acta ordinaria 31-2020

Acuerdo No.499: Se acuerda aprobar el acta ordinaria 31-2020, con las modificaciones solicitadas. **Aprobado de forma unánime.**

CAPITULO VI: Asuntos de Directores

Artículo 4: Asuntos de Directores

El señor Michael Porras indica que él tiene dos temas. El primero informarles que Mary Paz y mi persona tomamos la iniciativa de crear el grupo de whatsapp con los atletas de todas las disciplinas para tener el acercamiento con ellos. El otro tema es si podemos encender la cámara, todos los miembros de junta directiva, cuando estemos en sesión virtual.

El señor Víctor Julio Valverde indica que por lo menos tenerla encendida cuando se haga intervención.

El señor Juan Carlos Vega expresa que en relación al tema de encender la cámara quede a discreción de cada uno.

También para referirme con el tema de la jornada de trabajo que tuvimos, que si moleste o incomode a alguien con mis participaciones, pido las disculpas del caso.

El señor Víctor Julio Valverde le solicita a la señora Ana Sánchez que de un pequeño informe de lo que se trata en la Comisión Municipal, y que tenga que ver con CODEA.

La señora Ana Sánchez informa que se estuvo viendo el tema del desalojo de la señora que vive en la cancha del INVU Las Cañas, que dentro de la agenda ya viene un documento al respecto, y Jordan explicara qué es lo que tenemos que hacer para desalojar a esa señora, que lo tiene que hacer la Municipalidad. El señor Argi Seravalli entregó el informe de los comités comunales y se habló que mucha gente maneja los comités a su antojo, Jordan explicó cómo se maneja en San José, y se habló que el CODEA tomara la administración de todas las canchas, les hice ver que eso no es tan fácil. También se habló de la apertura del Polideportivo, le hicimos saber de los arreglos que se están haciendo, les dije que no estamos en capacidad de poder abrir por el tema del agua y de la cantidad del personal. Al final dijeron que la recomendación que van a llevar al Concejo Municipal es que todavía no se abra el Polideportivo. También Jordan dio el informe de los terrenos.

La señora Milena Hernández expresa que faltó un detalle, que los miembros de la Comisión solicitó que si se les puede enviar a ellos el reglamento, el borrador que tenemos, para irlos conociendo, igual le dijimos que estamos trabajando en eso y que vamos adelantados. Y otra, es que a mí me parece que nosotros deberíamos aportar temas para la agenda.

El señor Víctor Julio Valverde indica que esa parte la puede incentivar Ana, para generar temas de nosotros a ellos. De mi parte, informar sobre la visita que hicimos hoy al gimnasio del Parque de La Paz, el gimnasio de la Asociación de Tenis de Mesa, es un gimnasio muy bien terminado, con algunas oficinas, sala de reuniones, mezzanine, servicios sanitarios muy bonitos y el lobby también. En Esparza están haciendo uno parecido y Ana quedo en hablar con el señor de ahí, para que nos aporten los planos.

CAPITULO QUINTO: Asuntos de la Administración

Artículo 5: Asuntos de la Administración

5.1 Dirección Deportiva

5.1.1 Cartel de entrenadores (ya se entregó)

El señor Jordan Vargas indica que es para saber si ya se saca el cartel de los entrenadores con la tabla de calificación que ustedes acordaron. No sé si esa tabla es la definitiva para utilizarla y sacar los carteles o hay alguna modificación a realizar.

Expresa el señor Víctor Julio Valverde, que en relación a eso, llegamos a un consenso en la jornada de trabajo que hicimos, como no era sesión, la idea es que hoy podamos votarla y que se pueda integrar a los carteles, los cuales una vez elaborados, deben de venir a esta junta directiva para ver cómo quedan por disciplina.

El señor Michael Porras expresa que él se puso a analizar un poco más los carteles y llegué a un escenario que puede ser mejor, ya que se adapta más a lo que está a la mitad de lo que llegamos al consenso y a lo que está en los carteles viejos. El único cambio sería, yo pongo 10% en formación académica, 10% en cursos, 25% en experiencia, 25% en logros y 30% en licencias.

El señor Andrés Arana indica que él también se dio a la tarea de estudiar este tema, y el cuadro que usted mandó fue como un consenso que se sacó al final de los criterios que vimos cada uno, pero al final de cuentas no fue un acuerdo como tal de todos, entonces coincido con lo que está proponiendo Michael, por qué, porque si nosotros al final de cuentas le estamos dando más puntaje a una ponderación como licencias, nos estamos asegurando que al entrenador que vamos a contratar, va a tener la licencia más alta en esa categoría deportiva y al tener esa licencia más alta obviamente sabemos que es un profesional que puede manejar desde equipos nacionales hasta selecciones, por eso en eso fundamento y refuerzo lo que dice Michael.

La señorita Mary Paz Cordero expresa que ella también coincide con la propuesta que propone Michael. Cuando don Víctor mando el cuadro, también me puse a analizar, cada disciplina tiene su manera de ser evaluada a la hora de sacar el cartel, son muy diferentes y ponerle un puntaje más alto a lo que son las licencias, es como un crédito que le estamos dando de tener un buen entrenador y lo que es la parte de títulos, porque como decíamos la vez pasada, de los entrenadores cuales se especializan en alguna disciplina, entonces es por eso que yo coincido con la propuesta que presenta Michael.

La señora Ana Sánchez indica que ella ya ha comentado este tema, hable con don Víctor y le externé lo que yo pienso, que si bien es cierto tenemos que tener entrenadores, que si esto fuera una institución diferente, si cabría ese puntaje alto en la parte académica, pero nosotros no somos una universidad, un colegio, somos un comité de deportes que está contratando entrenadores específicos. Al final, esto la mayoría gana le dije yo a don Víctor, esa es mi manera de pensar, en la parte deportiva lo que he vivido durante años, yo sé que tal vez no va a gustar, pero yo sí voy a apoyar esa propuesta de Michael, porque nosotros somos mucho de la parte deportiva.

Expresa el señor Víctor Julio Valverde que esa tabla que mandé, fue lo que trabajamos el otro día, se trabajaron cinco horas y ahora se vuelve a cambiar, las cosas se acomodan a criterio de algunos y no me parece ese accionar. El tiempo que uno dedica también es importante, no me parece esos criterios que están manejando.

El señor Juan Carlos Vega indica, reiterar que hicimos una jornada de trabajo de una comisión, algunos dedicamos mucho tiempo en investigar y proponer. Que quede en actas que yo sigo defendiendo o apoyando la propuesta que hicimos en la jornada de trabajo, porque reunirse varias horas y que ahora vengan y propongan otro porcentaje, mejor me quedo aquí y al final cuando vamos a votar propongo cualquier cosa, mantengo la posición de los porcentajes que nosotros hicimos. Que quede en actas la propuesta que nosotros hicimos en la jornada de trabajo.

La señora Milena Hernández expresa que se siente irrespetada, porque trabajamos más de cinco horas, al final, más que irrespetada, es burlada, porque al final no importa las horas que se trabajó, ustedes mismos dijeron que había consenso en la primera reunión, en la segunda hubo otro consenso y al final no sé qué es lo que pasa, porque no nos expresan en ese mismo momento que no hay consenso, porque tiene que pasar casi una semana, para que digan que no hay consenso, me parece que no se sabe negociar ni tratar. Me siento irrespetada y burlada, esos son los dos adjetivos que puedo expresar en estos momentos.

La señorita Mary Paz Cordero indica, yo no estuve en esa comisión, en ese consenso, don Víctor me mandó la hoja, pero yo no estaba totalmente segura sobre esa tabla que se hizo en la sesión de trabajo, y la mandó para su valoración, y eso fue lo que hice, valorarlo, analizarlo. Creo que aquí no hay ninguna falta de responsabilidad, sino que el hecho de investigar, de buscar más posibilidades más bien es una manera de buscar más responsabilidad, para buscar el bienestar de los atletas que es principalmente en lo que deberíamos enfocarnos y el hecho de que todas las disciplinas se evalúen por igual, no me parece porque las cosas que necesita un entrenador de fútbol no van a ser las mismas que los atletas de atletismo necesitan, por eso es que yo siento que cada uno puede tener su criterio y a raíz de esa tabla que surgió, podemos tomar decisiones, entonces no lo veo como una falta de responsabilidad.

Expresa la señora Ana Sánchez que ella lo dijo en la sesión de trabajo, que esa era la propuesta menos mala. En un principio, cuando comenzamos a ver este tema de entrenadores se dijo que se iba a analizar disciplina por disciplina, después se cambió y se dijo que íbamos a poner los carteles todos por igual, no hubo un acuerdo sobre eso, lo estamos haciendo ahora, porque como dice Juan Carlos, no todos los carteles están igual, en este momento si van a quedar todos iguales, con todos los rubros, yo también me di a la tarea de investigar, mande a pedir carteles de Heredia, de San José, de Liberia, para que ustedes lo tengan, no es una decisión que uno tome a la ligera, porque

ustedes van a ver que hay carteles que ni siquiera piden algunas cosas, más bien nosotros estamos siendo más minuciosos en ese caso. Creo que tenemos el derecho para cambiar, como dice Mary Paz, aquí está para que se valore y de acuerdo a la decisión de cada uno y de la historia que tenemos en el Comité, es la propuesta que uno tiene.

Indica el señor Víctor Julio Valverde que hay dos propuestas, la que se llegó a consenso la vez anterior que era 15% formación académica, 10% cursos y capacitación, 30% en experiencia, licencias 25% y logros 20%, eso fue lo que se aprobó la vez pasada; y si quiero decirle a los compañeros, me siento igual que Milena, uno saca tiempo, pensé que habíamos llegado a un pacto de caballeros y damas, la vez pasada, las siete personas, sin embargo ya hoy se trae otro criterio, siento que vienen ciertos criterios externos del Comité y se siente uno burlado, yo me siento desmotivado, respeto lo que vayan a votar, pero me queda esa desilusión. Si esto se va a seguir trabajando así, les digo con todo respeto, yo me voy del Comité.

Someto a votación las dos opciones una es la que votamos los siete que es la de formación académica 15%, 10% cursos y capacitación, 30% en experiencia, licencias 25% y logros 20% y la que propone Michael que es formación académica 10%, cursos y capacitación 10%, experiencia 25%, licencias 30% y logros 25%.

Acuerdo No.500: Se acuerda aprobar la propuesta presentada por el señor Michael Porras, para la evaluación del cartel de los entrenadores la cual queda de la siguiente manera: formación académica 10%, cursos y capacitación 10%, experiencia 25%, licencias 30% y logros 25%. **Aprobado con 4 votos a favor y con 3 votos en contra de la señora Milena Hernández y los señores Víctor Julio Valverde y Juan Carlos Vega.**

La señora Milena Hernández solicita que se agregue en el acta el documento que envié por correo, el que se hizo en el consenso.

Indica el señor Juan Carlos Vega que justifica su voto, porque quiero respetar las horas de trabajo anterior de la última sesión de trabajo, donde los siete trabajamos.

La señora Milena Hernández indica que su justificación es igual, porque hubo horas de trabajo en la cual se había manifestado la anuencia a continuar con esa propuesta y se cambió a última hora.

Indica el señor Víctor Julio Valverde que él va a justificar su voto en contra, en el criterio de que en la reunión anterior los siete habíamos estado a favor de la propuesta anterior y hoy se cambió la propuesta. Voy a respetar el criterio que tuvimos los siete, respeto la jornada de trabajo que se hizo.

Reunión de Trabajo: Contrataciones Deportivas

Día: Jueves 3 de Setiembre Hora: 6:30 pm a 8:30 pm

PRESENTES:

Juan Carlos Vega
Ana Sánchez
Andrés Arana
Milena Hernández

Propuestas:

1. Realizar una sesión de trabajo para detallar cada deporte
2. Solicitar asesoramiento deportivo basado en nuestra propuesta.

Consenso:

1. Experiencia desde el inicio de la trayectoria
2. Porcentaje Rubros
3. Juegos Nacionales valorar logros (deporte individual y deporte grupal)

Hay consenso en que todas las disciplinas tengan los siguientes criterios generales (5):

GENERAL DISCIPLINAS		
Criterios de calificación	Detalle de cada criterio	Porcentaje
1. Formación académica consenso	Licenciatura 15 % Bachiller 10 % Técnico 5 %	15
2. Cursos y capacitación consenso		10
3. Experiencia consenso		25
4. Licencias consenso	Nivel máximo Nivel medio Nivel bajo	25
5. Logros consenso (conjunto e individual)	Campeonatos Medallas Torneos nacionales o internacionales	25

Ejemplo por Deporte

ATLETISMO		
Criterios de calificación	Detalle de cada criterio	Porcentaje
1. Formación académica BAJA consenso	Licenciatura 15 % Bachiller 10 % Técnico 5 %	15
2. Cursos consenso	Cada 10 horas un punto sin consenso	10
3. Experiencia consenso	Campeonatos Nacionales Campeonatos Internacionales Medallas Juegos Nacionales	25
4. Licencias consenso	Nivel 5 25 Nivel 4 20 Nivel 3 15 Nivel 2 10	25
5. Logros consenso (Individual)	Campeonatos Nacionales (volumen) Campeonatos Internacionales (volumen sin consenso) Medallas Juegos Nacionales (volumen) Demostrable	25

MILENA
HERNÁNDEZ
CHACÓN (FIRMA)

Firmado digitalmente por
MILENA HERNÁNDEZ
CHACÓN (FIRMA)
Fecha: 2020.09.03 20:06:07
+06'00'

Acuerdo No.501: Se acuerda instruir a la Administración para que los porcentajes aprobados: formación académica 10%, cursos y capacitación 10%, experiencia 25%, licencias 30% y logros 25%, se apliquen a los carteles de las licitaciones de la contratación de entrenadores. Que lo presente en la próxima sesión para ser analizado y aprobado para su publicación. **Aprobado de forma unánime.**

5.2 Dirección Administrativa

5.2.1 Protocolo de control de Acceso a la oficina de recepción (Anexo 1)

El señor Jordan Vargas indica que en este protocolo lo que pueden ver es un a, b, c de lo que se va a seguir para recibir o permitir el ingreso de gente en la oficina de la recepción del CODEA, lo más importante es que todo tiene llave, es decir dónde están los documentos que podemos llamar importantes, se le hizo un añadido, con las medidas de nuestras posibilidades, que estéticamente no quedo muy bien pero se le puso un candado que queda bajo llave y también cerramos con llave el cuarto donde está el internet, las cámaras y los archivos de actas. Este protocolo también indica que se tiene que llevar un registro de las visitas diarias. Esos son como los cambios o elementos relevantes que contiene el protocolo.

Se da por recibido.

5.2.2 Propuesta de mejoras en la gestión documental (Anexo 2)

El señor Jordan Vargas indica que este documento, la diferencia que tiene es que ya no es un protocolo sino que trata de atender los problemas estructurales que tenemos en la gestión del documento, que tiene que ver con la infraestructura principalmente, básicamente lo que propongo en este documento son 7 acciones que hay que tomar en consideración, que están pasando en el CODEA con el uso de la infraestructura que tenemos, entonces propongo que remodelemos la casa de árbitros y lo hagamos de dos plantas, remodelarla por completo y pasarnos nosotros allá y dejamos la oficina del gimnasio para toda la gestión documental, una sola bodega, un solo espacio, esto como una medida a largo plazo. Para una medida a mediano plazo propongo que podamos hacer la inversión de reestructurar el espacio abajo, la recepción, con cubículos, el cual va a ser una necesidad, porque vamos a tener el ingreso del contador en enero.

Acuerdo No.502: Se acuerda instruir a la Administración que busque cotizaciones para la remodelación de la sala de árbitros y otras para ver la posibilidad de hacer una segunda planta en esa misma área. **Aprobado de forma unánime.**

5.2.3 CODEA Store, acuerdos comerciales con CICADEX y MONARCA (Anexo 3)

Expresa el señor Jordan Vargas que CODEA Store es una propuesta que he venido presentado, que parte de un proyecto que lo nombramos CODEA Experience, que básicamente lo que se pretende es mantener un vínculo remunerado del CODEA con diferentes actividades que nos hagan tener ingresos, una de ellas es mantener una tienda, que nos den productos en consignación.

Acuerdo No.503: Se acuerda llevar a cabo un convenio tanto con Monarca como con CICADEX, para la venta de productos en consignación en el CODEA y se autoriza a la Presidencia para que firme el convenio a nombre del CODEA, cuando sea aprobado por la Junta Directiva. **Aprobado de forma unánime.**

5.2.4 Cotización de la Imprenta Nacional (Anexo 4)

Expresa el señor Jordan Vargas que él había hecho un informe escrito durante el mes de marzo-abril, como íbamos con este tema, siempre estuvimos a la espera del edicto, cuando se vio el tema, quedo en actas que yo tenía que traer la cotización de la Imprenta Nacional, porque se creía que el costo era por ¢50mil colones u ¢80mil colones. Entonces ya tenemos aquí la publicación del edicto final para ya tener el registro de marca, que finalmente va a quedar en ¢23,170.00 para que se publique en La Gaceta, lo traigo para informar y poderlo pagar, con esto cerramos todo el proceso de registro de marca y quedamos registrado en tres líneas distintas, que son eventos masivos, productos de comercialización y productos deportivos.

Acuerdo No.504: Se acuerda aprobar la cotización del edicto del registro de marca por parte de la Imprenta Nacional, por un monto de ¢23,170.00. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.**

5.2.5 Cotización imprenta nacional, publicación de manuales (Anexo 5)

Indica el señor Jordan Vargas que esta otra cotización la trae a junta directiva porque sale a un costo mucho mayor. Hemos aprobado varios manuales, los tienen que publicarse en dos ocasiones en la Imprenta Nacional, según la Auditoría Interna, por transparencia. La primera es como de aviso para que la gente apele o modifique la publicación y la segunda ya es en firme. Cada publicación de los manuales que hemos aprobado, que es el Manual del Parqueo del Polideportivo Monserrat y el Manual para la Administración de las instalaciones deportivas municipales, ambos cuesta ¢793,370.00 colones, publicarlos en La Gaceta.

La señora Ana Sánchez solicita que quede en actas, que ella va a aprobar la publicación de los manuales, porque la Administración nos está recomendando que no es necesario que el Concejo Municipal lo vea, que salvemos la responsabilidad en esa parte.

El señor Jordan Vargas aclara, lo que digo es que juegan diferentes roles, el Concejo Municipal aprueba el reglamento, nosotros estamos publicando un manual, que es un manual de impacto social, por tanto hay que hacer una publicación

de alcance nacional, diciendo que nosotros como órgano desconcentrado aprobamos un manual de cobro de tarifas, porque esto se vuelve reglamento y lo hace el Concejo Municipal.

Acuerdo No.505: Se acuerda aprobar la cotización de la Imprenta Nacional, de la publicación del Manual del Parqueo del Polideportivo Monserrat y el Manual para la Administración de las Instalaciones Deportivas Municipales. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.**

5.2.6 Oficio DA-241-2020, Propuesta de eliminación de horas extras de guardas de seguridad (Anexo 6)

Informe el señor Jordan Vargas, esto fue la propuesta que hice a raíz de una petición de junta directiva de como podíamos eliminar las horas extras de los guardas, sobre todo porque venimos generando un costo de ¢750mil colones más o menos, en promedio por mes en pago de horas extras. Como ustedes pueden ver existen dos caminos para modificar el pago de esas horas extras y tornarlas en cero. Esta propuesta la elaboré con el jefe de seguridad don Alexis Ugalde y con ayuda de la oficina de trabajo de Alajuela, hicimos varias reuniones virtuales y nos dieron detalles y nos dijeron que la única forma de nosotros modificar el pago de esas horas extras es agregando un turno más o bien liquidando a los funcionarios y volviéndolos a contratar. Ahora si quisiéramos dejar a todos en las mismas condiciones, tendríamos que contratar dos guardas nuevos y creamos un turno más, con esto ya no tendríamos problemas, son como las únicas dos formas poder nosotros eliminar el pago de las horas extras. Ustedes pueden ver que hice un cálculo matemático básico donde se demuestra que en los primeros años el pago de horas extras es más barato que contratar a dos funcionarios más.

Básicamente no es posible reducir el pago de las horas extras, en este momento se tiene turnos de dos como se explica en el documento, que fue la manera de llevar el mínimo de horas extras, ese es el margen en que se va a seguir pagando horas extras de aquí a algunos años, si nosotros lo que queremos es adecuar al CODEA a una jornada laboral lo que corresponde es liquidar a todos y volverlos a contratar en una jornada determinada. Eso tiene un costo, que es el costo del dinero en el tiempo, implicaría que nosotros dejemos de invertir en infraestructura durante un año para dedicarlo a liquidaciones, entonces es un tema importante; otro tema importante es cuando se empiecen a pensionar los funcionarios, que contratemos a los nuevos bajo el nuevo horario, es decir van a hacer una hora más de trabajo, eso hay que empezar a implementarlo. Entonces por ejemplo, el otro año se pensionan dos funcionarios, a esos dos funcionarios nuevos hay que ampliarles la jornada laboral para no tener los problemas de turno.

Indica el señor Víctor Julio Valverde, que con base a este estudio, se van a seguir pagando las horas extras a los guardas de seguridad en el entendido de que no queremos hacer más contrataciones de personas porque para cubrir estas horas extras con personal, tendríamos que contratar dos personas, entonces sería más costoso contratar a estas dos personas que seguir pagando las horas extras a los funcionarios que las están trabajando.

Se da por recibido.

El señor Víctor Julio Valverde comunica que ya se venció el tiempo de la sesión, no sé si les parece hacer una reunión extraordinaria para el viernes.

El señor Juan Carlos Vega justifica de antemano, que él no puede estar en dicha sesión por tener un compromiso previo.

Acuerdo No.506: Se acuerda realizar una sesión extraordinaria para el día viernes 18 de setiembre de 4p.m. a 6p.m., para ver los temas que quedan pendientes, de la parte Administrativa del punto 5.2.7 al 5.2.15, y los puntos de correspondencia. **Aprobado de forma unánime. ACUERDO EN FIRME.**

5.2.7 Oficio DA-246-2020, Propuesta de reactivación de la plaza de Contador (ya se entregó)

5.2.8 Oficio DA-242-2020 RRHH, categorías cargo de proveeduría (ya se entregó)

5.2.9 Oficio DA-244-2020, Informe de patrocinio de TD+ (ya se entregó)

5.2.10 Oficio DA-245-2020, Plan Anual Operativo 2021 y Presupuesto 2021 (ya se entregó)

5.2.11 Informe del agua (informativo)

5.2.12 Respuesta de Federación de Futsala (adjunto)

5.2.13 Resolución de desalojo de cancha del INVU Las Cañas (adjunto)

5.2.14 Oficio DA-247-2020 Reporte de vacaciones (adjunto)

5.2.15 Oficio DA-243-2020 Carta dirigida a Mercedes Salas (adjunto)

CAPITULO SEXTO: Correspondencia

Artículo 6: Correspondencia

- 6.1 Oficio MA-PSJ-2717-2020, referente al oficio JD-346-2018 horas extras del Lic. Arturo Mc Guinness (ya se entregó)
- 6.2 Solicitud CCDR El Carmen (ya se entregó)
- 6.3 Solicitud CCDR Montecillos (ya se entregó)
- 6.4 Oficio CODEA-84-DD-2020, Explicación de ausencia, sesión extraordinaria del sábado 22 de agosto (adjunto)
- 6.5 Solicitud CCDR El Brasil (adjunto)
- 6.6 Oficio N°MA-PSJ-3022-2020 Expediente 18-001478-0305-PE (adjunto)

CAPITULO SIETE: Asuntos Varios

Artículo 7: No hubo.

CAPITULO VIII: Cierre Sesión

Artículo 8: Cierre de sesión

Siendo las 8:18 p.m. y no habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión.

Víctor Julio Valverde Moya
Presidente

Milena Hernández Chacón
Secretaria

ANEXOS

Anexo 1.



Control de acceso a la oficina de recepción del CODEA

El control de accesos a una oficina es fundamental para garantizar la eficiencia y seguridad en la CODEA. Es fundamental definir el mecanismo de ingreso dependiendo de la afluencia, la sensibilidad de los documentos resguardados y el tipo de instalación.

El control de accesos en una oficina permite identificar a las personas que entran en sus instalaciones. Gracias a este control es posible tener un registro detallado de aquellos que han accedido a la oficina, así como el horario en que lo han hecho y su objetivo.

Los sistemas de control de accesos sirven para mucho más que para permitir o denegar la entrada a una persona a un determinado recinto. Si se saca el máximo partido a estos controles es posible:

- verificar la identidad de las personas;
- permitir o denegar el acceso a trabajadores y visitantes;
- controlar la entrada y salida de las personas;
- restringir el acceso a determinadas zonas;
- restringir el acceso en un horario determinado.

Para contextualizar es importante conocer que función desempeña la recepción:

1. Lugar de trabajo de la asistente de contabilidad, secretaria y contador.
2. Impresión de copias.
3. Archivo de actas, documentos anexos, contratos y oficios.
4. Almacenamiento suministros para las oficinas.
5. Centro de control de cámaras de seguridad.
6. Centro de control del internet.
7. Centro de control de marcas de funcionarios (se lleva el control pero no se marca entrando).
8. Entrega de cheques a proveedores.
9. Lugar de elaboración diaria de boletas de salida del vehículo y motocicleta.

Así las cosas, los lineamientos específicos para el ingreso a la oficina de recepción del CODEA se presentan bajo la perspectiva de afectar el desempeño de ninguna de las funciones que cumple hoy día el edificio:

1. Anunciarse en la recepción de la oficina previo ingreso.
2. Tendrán acceso a las oficinas administrativas cualquier colaborador o usuario del Codea en los horarios disponibles de oficina.

3. La oficina de recepción se concibe primordialmente como el lugar del trabajo del contador, asistente en contabilidad y secretaria. Cualquier otro funcionario que ingrese deberá seguir el debido proceso estipulado.
4. La secretaria administrativa gestionará una bitacora de ingreso a las oficinas. Asimismo, se adquirirán dos muebles, como los existentes hoy en mal estado, con llave de manera que la funcionaria reguarde de manera discrecional aquellos documentos considerados aún más importante y vigentes del total.
5. Para ingresar a las oficinas administrativas cada usuario deberá anotarse en la bitácora completando su nombre completo, hora de ingreso, hora de salida, objetivo de la visita y firma.
6. Las oficinas estarán abiertas de 8:00 a.m. a 12:00 medió día y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
7. Es denegada la presencia de cualquier colaborador de la institución en las oficinas administrativas sin que medie algún requerimiento expreso para el desarrollo de sus funciones. Sin embargo, igual debe constar su ingreso en la bitacora destinada exclusivamente para estos fines.
8. Las oficinas administrativas actualmente carecen de zonas adecuadas para disfrutar la hora de almuerzo y el tiempo de descanso para tomar café, así las cosas, este tipo de actividades se imposibilita su realización con colaboradores de la institución o usuarios.
9. Tendrá acceso a las oficinas administrativas de forma discrecional los miembros de Junta Directiva y las jefaturas del CODEA, para desarrollo de sus funciones diarias.
10. Cualquier colaborador, usuario o miembro de Junta Directiva del CODEA que solicita algún documento en las oficinas administrativas deberá hacer la solicitud formal para su acceso.
11. Es obligación del encargado de cada oficina administrativa, despacho o departamento brindar la custodia completa del inmueble, coordinar las labores propias de acceso, mantener el orden, respeto y disciplina en lo que respecta a las normas de acceso.
12. En el caso del mensajero tradicionalmente usuario de la oficina de recepción es traslado a la sala de Juntas, el cual en el mueble habilitado guardará sus pertenencias y documentación necesaria, cualquier otro trámite lo realizará desde la ventanilla de usuarios.
13. En caso de ausencia de la secretaria la persona encargada de gestionar la bitacora es la asistente de contabilidad, quien comparte dicha oficina.

Este protocolo rige a partir de su comunicación.

Anexa 2.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____
A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2020
Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, viernes 28 de agosto de 2020
Oficio N° CODEA-DA-236-2020

Señores
Miembros de Junta Directiva
CODEA

Asunto: Mejora de la gestión documental del CODEA.

Reciban un cordial saludo de parte de la dirección administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

Por medio de la presente se procede a realizar una serie de propuestas para mejorar la gestión documental del CODEA. Antes de realizar las propuestas es necesario hacer un diagnóstico de la situación actual de este rubro en la institución.

Actualmente el CODEA no cuenta con una adecuada gestión documental debido a que durante años no se ha realizado las inversiones necesarias para resguardar correctamente los documentos, seguidamente se hace un punteo de la situación actual.

1. Los archivos se encuentran entre la oficina de recepción y el baño de esta oficina, en un espacio compartido con la fotocopidora, el centro de control de internet y cámaras.
2. Los muebles se encuentran con platinas con candados, estas planillas son puestas por él personalmente de mantenimiento debido a que los muebles se encuentran dañados desde hace años
3. Los muebles o escritorios utilizados por los funcionarios son poco ergonómicos y sobretodo muy grandes para el espacio físico de la oficina de recepción del CODEA.
4. Varias oficinas presentan goteras y una de ellas llega a la recepción.

spsa

www.codea.org
2442-1757/ FAX: 2443-9731
Polideportivo Monserrat
Alajuela-Costa Rica

1



5. La recepción cumple múltiples funciones.
6. Solo las actas no se encuentran bajo llave. Sin embargo, los contratos, convenios y otros documentos si se encuentran bajo llave.
7. El cuarto de actas ya no tiene más espacio para seguir archivando documentos y estos van seguir creciendo.

Es importante insistir que el Archivo Documental del CODEA no cumple ni ha cumplido nunca en su historia con la Ley del Archivo Nacional, pues entre otras cosas dicha ley prevé condiciones de almacenamiento de los documentos, gestión de los mismos por un profesional en archivística y otras especificaciones en las que parece el CODEA no ha tenido a través de los años la intención de invertir.

En el caso del CODEA la gestión del archivo en términos de orden y aseo, pues no existe otro tipo de gestión que se realice más que el resguardo asertivo, está a cargo del Jefe de Seguridad, el cual no es profesional del ramo.

En cuanto a las medidas tomadas durante el año 2019 y 2020 para gestionar lo referente a la adecuada gestión del archivo, desde el año 2019 a raíz de una solicitud de la Junta Directiva del CODEA realizada en la sesión Ordinaria No. 07-2019, se presentó un plan de inversiones que entre otras cosas proponía la "Remodelación y ampliación de Sala de árbitros a dos plantas" esta medida permitiría resguardar y gestionar adecuadamente los archivos, así evitar situaciones que suceden actualmente que los archivos se encuentra en un cuarto con proximidad al baño. Sin embargo, es importante expresar que dicho para de inversiones, con la particular mencionada, fue aprobado por la Junta Directiva del CODEA y trasladado al Concejo Municipal. En este último órgano se aprobó el Plan de Inversión, pero el acuerdo de aprobación deja por fuera "Remodelación y ampliación de Sala de árbitros a dos plantas", cuyo edificio se pretendía que fuera de carácter administrativo, para de esta manera cumplir con Ley 7600, la Ley de Riesgo de Trabajo y la Ley de Archivo Nacional, puesto que las tres están siendo violentadas en este momento debido a la falta de infraestructura adecuada para funcionarios y usuarios del Polideportivo Monserrat.

Por consiguiente, debido al infortunio de la negación de los recursos para construcción de un edificio administrativo que elimine las oficinas de funcionarios y el archivo del gimnasio principal del Polideportivo Monserrat, se plantea un nuevo plan por etapas:

En el corto plazo (de inmediato):

- a) Poner en práctica el protocolo de ingreso a la Oficina de la Recepción del Polideportivo Monserrat.
- b) Cerrar con llave el cuarto de actas, al mismo solo se podrá ingresar con llave que será resguardada por la secretaría.



c) Solicitarle mediante acuerdo de Junta Directiva del CODEA una autorización al Concejo Municipal para poder remitir los documentos más antiguos al archivo municipal, espacio que si cuenta con todo lo necesario para la gestión documental.

d) Comprar nuevos muebles y escritorios de funcionarios que se encuentran en la oficina de recepción del CODEA, con el objetivo de tener espacio para el nuevo contador que ingresa en el mes de enero del año 2021, así como hacer espacio suficiente para sacar la fotocopidora del cuarto de actas y este espacio habilitarlo para guardar más actas.

Mediano plazo:

a) Remodelar la sala de árbitros a saber: sistema eléctrico, techo nuevo (pues el actual está podrido), el baño, muebles y la ventilación. En este lugar se pueden acomodar varios funcionarios del CODEA, con esto dejar la oficina de recepción sólo para la gestión documental y la secretaria. Así como cualquier otra oficina que se pueda desocupar y trasladar el funcionario a la actual casa de árbitros.

b) Arreglar los problemas estructurales del techo del gimnasio principal, que generan goteras nuevas todos los años.

c) Contratar un archivista un 1/4 de tiempo.

I

Sin más por el momento despide atentamente:

MBA. Jordan Vargas Solano

Director Administrativo

CODEA

CC. Archivo

Anexo 3.

**CONTRATO DE VENTA DE PRODUCTOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN ENTRE
CODEA Y CICADEX**

Entre nosotros, COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIO DE ALAJUELA (CODEA), representado en su condición de Presidente por el señor VICTOR JULIO VALVERDE MOYA, mayor, casado, educador, vecino de Alajuela, con cedula de identidad No. 2-0332-0077, representante judicial y extrajudicial del CODEA, quien en adelante se denominará como EL CODEA, y la señora TERESA ACON FUNG, mayor, soltera, administradora de empresas, vecina de Moravia, con cedula de identidad No. 6 -0104 -1061, en su calidad de TESORERA, ostentando la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con facultades de Apoderada Generalísimo sin límite de suma, actuando conjunta o separadamente, la sociedad denominada CONSORCIO INTERAMERICANO CARIBE DE EXPORTACION, SOCIEDAD ANONIMA, la que se conoce bajo las siglas CICADEX, con cedula de Persona jurídica No. 3 -101- 53546, domiciliada en Tibás, en adelante denominada como EL COMERCIANTE, han convenido en celebrar el presente contrato, el cual se registrará bajo las siguientes cláusulas:; hemos convenido en suscribir el presente Contrato Comercial de venta por demanda en el inmueble propiedad CODEA, ubicada en la Provincia de Alajuela, polideportivo Monserrat, y que se registrará con base en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CODEA es representante de la propiedad, ubicada en polideportivo Monserrat Alajuela, el cual para los efectos de este contrato se denominará "CODEA STORE".

SEGUNDA: Que Comerciante da en consignación al CODEA el bien descrito a continuación tal como ropa deportiva, camisas, pantalonetas, shorts, medias ~~jackets~~, y cualquier prenda textil personalizada y no personalizadas, con la finalidad de ser comercializado bajo la modalidad de consignación. Asimismo, el COMERCIANTE proporcionará un montaje de la tienda look and feell, los exhibidores requeridos, maniquis, material POP, habladores, afiches, paredes ranuradas, acrílicos y dinámica de BTL pactadas con el cliente.

TERCERA: Que el plazo del presente contrato será de dos años, a partir del -----, pudiendo prorrogarse por un término de un año adicional si ambas partes están de acuerdo.

CUARTA: Que el precio del producto abarcará el costo de la prenda más la utilidad del proveedor y más una utilidad para el CODEA, dicha utilidad será establecida previamente. El pago de la mercancía vendida será mensual durante el contrato a EL

COMERCIANTE, mediante transferencia bancaria o depósito a la cuenta bancaria a nombre de la sociedad del proveedor, bajo lo estipulado más adelante.

QUINTA: todo el mobiliario de la tienda le pertenece al representante del comité de deportes Alajuela (propietario). No obstante, **El Comerciante** se compromete a dotar de utensilios necesarios para la exhibición de mercancías.

SEXTA: Que el **Comerciante** ni el **CODEA** podrán bajo ninguna circunstancia proceder a prestar, modificar o ceder ya sea en forma total o parcial el presente contrato, ni tampoco variar el destino u objeto ya estipulado. Tampoco podrá ceder a terceros, sean personas físicas o jurídicas ninguno de los derechos que por el presente contrato se le otorgan.

SETIMA: Correrán por cuenta **CODEA** todos los gastos relativos a los importes por de servicios públicos que deban pagarse en la propiedad. Es la responsabilidad del mantener dichas cuentas al día.

OCTAVA: **EL COMERCIANTE** no podrá introducir en el inmueble ningún tipo de mejora o modificaciones al mismo, a no ser que cuente con permiso previo y escrito de parte de **CODEA**. En caso de concedérsele el permiso respectivo, dichas mejoras quedaran en beneficio del inmueble, no pudiendo **EL COMERCIANTE** retirar ninguna de estas, no teniendo a la vez que reconocer **EL CODEA** suma alguna por dicho concepto, salvo acuerdo de partes.

NOVENA: **EL COMERCIANTE** entregara en buenas condiciones de conservación y calidad todas las prendas descrito anteriormente siendo responsabilidad del **CODEA** la conservación de las mismas y velar por que el inventario se mantenga intacto de lo contrario asumirá el costo por prendas dañadas y perdidas. **EL COMERCIANTE** será el responsable de todas las garantías con los clientes ~~finales~~, así como cambios y velas porque el cliente final quede satisfecho u liberara al **CODEA** de cualquier causa legal por incumplimientos en las mercancía, asumiendo toda la responsabilidad de cualquier causa legal.

DÉCIMA: Son obligaciones **DEL COMERCIANTE:** A) Pagar puntualmente los montos por ~~concepto impuestos~~ que la venta genere y en la forma, términos y condiciones pactadas. B) Mantenerse al día con las últimas tendencias mundiales en la confesión de ropa deportiva. C) Reponer en tiempo no mayor a 8 días las prendas o mercancía vendida, bajo nueva mercadería bajo consignación. D) No instalar equipos u objetos capaces de producir riesgo de incendio o explosión. E) Velar por la conservación del bien dado en consignación.

DECIMA PRIMERA: Credito en consignación de la mercadería será a 30 días, la facturación será en calidad de inventario administrado, donde el compromete a pagar lo corte de lo vendido a 30 días y pagaderos los primeros 8 días después del corte. La renovación de lo vendido será facturada de inmediato. El inventario administrado será renovado cada 90 días como máximo.

DECIMA SEGUNDA: EL CODEA deberá avisar por escrito al COMERCIANTE con al menos dos meses de anticipación la decisión de dar por finalizado el contrato, comprometiéndose durante este plazo a mostrar las prendas textiles a posibles clientes, en horas que le sean convenientes para ambas partes.

DECIMA TERCERA: El presente contrato se rige además por las disposiciones (Código de Comercio) vigente, las normas del Código Civil y de Procedimientos Civiles.

DECIMA CUARTA: Cualquiera de la parte podrá tener por finalizado el presente contrato por mutuo acuerdo y podrán comparecer ante Notario Público a protocolizar total o parcialmente el presente contrato.

DECIMO QUINTA: Este contrato no le generará exclusividad en la venta de mercancías al EL COMERCIANTE en la tienda o futuras tiendas del CODEA. El CODEA se guarda la posibilidad de escoger dentro del inventario disponible del Comerciante que mercancía dejar en sus tiendas.

CONFORMES CON LO ANTERIOR FIRMAMOS EN SAN JOSÉ, EN DOS TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA PARTE, A LAS TRES HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

F/.....

TERESA ACON FUNG,
CICADEX
Cédula: No. 6 -0104 -1061
EL COMERCIANTE

F/.....

VICTOR JULIO VALVERDE MOYA
Cédula: No. 2-0332-0077,
CODEA

Son Auténticas:

Lic. _____
Abogado y Notario

**CONTRATO DE VENTA DE PRODUCTOS MEDIANTE CONSIGNACIÓN ENTRE
CODEA Y UNIFORMES EL MONARCA S.A**

Entre nosotros, COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIO DE ALAJUELA (CODEA), representado en su condición de Presidente por el señor VICTOR JULIO VALVERDE MOYA, mayor, casado, educador, vecino de Alajuela , con cedula de identidad No. 2-0332-0077, representante judicial y extrajudicial del CODEA, quien en adelante se denominará como EL CODEA y YOLANDA BRENES GARITA , mayor, viuda, representante legal de Creaciones deportivas el Monarca , vecina de San José, desamparados , con cédula de identidad uno-,cinco -seis -ocho – cuatro – nueve -cuatro actuando en su condición de representante legal con las Facultades de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la sociedad de esta plaza denominada CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA S.A.; hemos convenido en suscribir el presente Contrato Comercial de venta por demanda en el inmueble propiedad CODEA, ubicada en la Provincia de Alajuela , polideportivo Monserrat , y que se registrá con base en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El CODEA es representante de la propiedad, ubicada en polideportivo Monserrat de Alajuela, el cual para los efectos de este contrato se denominará "CODEA STORE".

SEGUNDA: Que Comerciante da en consignación al CODEA el bien descrito a continuación tal como ropa deportiva, camisas, pantalonetas , shorts , medias jacket y cualquier prenda textil en la cláusula anterior el cual es con la finalidad de ser comercializado bajo la modalidad de consignación.

TERCERA: Que el plazo del presente contrato será de un año, a partir del -----, pudiendo prorrogarse por un término de un año adicional si ambas partes están de acuerdo.

CUARTA: Que el precio del producto abarcará el costo de la prenda más la utilidad del proveedor y más una utilidad para el CODEA, dicha utilidad será establecida previamente. El pago de la mercancía vendida será mensual durante el contrato a EL COMERCIANTE, mediante transferencia bancaria o deposito a la cuenta bancaria a nombre de la sociedad del proveedor, bajo lo estipulado más adelante.

QUINTA: todo el inmobiliario de la tienda le pertenece al representante del comité de deportes Alajuela (propietario). No obstante, EL COMERCIANTE se compromete a dotar de utensilios necesarios para la exhibición de mercancías.

SEXTA: Que **EL COMERCIANTE** ni el **CODEA** podrán bajo ninguna circunstancia proceder a prestar, modificar o ceder ya sea en forma total o parcial el presente contrato, ni tampoco variarle el destino u objeto ya estipulado. Tampoco podrá ceder a terceros, sean personas físicas o jurídicas ninguno de los derechos que por el presente contrato se le otorgan.

SETIMA: Correrán por cuenta **CODEA** todos los gastos relativos a los importes por de servicios públicos que deban pagarse en la propiedad. Es la responsabilidad del mantener dichas cuentas al día.

OCTAVA: **EL COMERCIANTE** no podrá introducir en el inmueble ningún tipo de mejora o modificaciones al mismo, a no ser que cuente con permiso previo y escrito de parte de **CODEA**. En caso de concedérsele el permiso respectivo, dichas mejoras quedaran en beneficio del inmueble, no pudiendo **EL COMERCIANTE** retirar ninguna de estas, no teniendo a la vez que reconocer **EL CODEA** suma alguna por dicho concepto, salvo acuerdo de partes.

NOVENA: **EL COMERCIANTE** entregara en buenas condiciones de conservación y calidad todas las prendas descrito anteriormente siendo responsabilidad del **CODEA** la conservación de las mismas y velar por que el inventario se mantenga intacto de lo contrario asumirá el costo por prendas dañadas y perdidas. **EL COMERCIANTE** será el responsable de todas las garantías con los clientes finales, así como cambios y velas porque el cliente final quede satisfecho u liberara al **CODEA** de cualquier causa legal por incumplimientos en las mercancía, asumiendo toda la responsabilidad de cualquier causa legal.

DÉCIMA: Son obligaciones **DEL COMERCIANTE:** **A)** Pagar puntualmente los montos por concepto de impuesto que la venta genere y en la forma, términos y condiciones pactadas. **B)** Mantenerse al día con las últimas tendencias mundiales en la confesión de ropa deportiva. **C)** Reponer en tiempo no mayor a 8 días las prendas o mercancía vendida, bajo nueva mercadería bajo consignación. **D)** No instalar equipos u objetos capaces de producir riesgo de incendio o explosión. **E)** Velar por la conservación del bien dado en consignación.

DECIMA PRIMERA: Crédito en consignación de la mercadería será a 30 días, la facturación será en calidad de inventario administrado, donde el compromete a pagar lo corte de lo vendido a 30 días y pagaderos los primeros 8 días después del corte. La renovación de lo vendido será facturada de inmediato. El inventario administrado será renovado cada 90 días como máximo.

DÉCIMA SEGUNDA: EL CODEA deberá avisar por escrito al COMERCIANTE con al menos dos meses de anticipación la decisión de dar por finalizado el contrato, comprometiéndose durante este plazo a mostrar las prendas textiles a posibles clientes, en horas que le sean convenientes para ambas partes.

DÉCIMA TERCERA: El presente contrato se rige además por las disposiciones (Código de Comercio) vigente, las normas del Código Civil y de Procedimientos Civiles.

DÉCIMA CUARTA: Cualquiera de la parte podrá tener por finalizado el presente contrato por mutuo acuerdo y podrán comparecer ante Notario Público a protocolizar total o parcialmente el presente contrato.

DÉCIMO QUINTA: Este contrato no le generará exclusividad en la venta de mercancías al EL COMERCIANTE en la tienda o futuras tiendas del CODEA. El CODEA se guarda la posibilidad de escoger dentro del inventario disponible del Comerciante que mercancía dejar en sus tiendas.

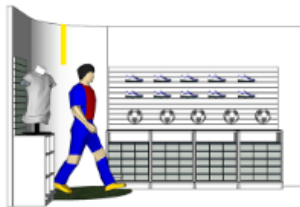
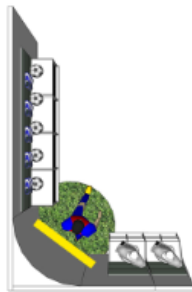
CONFORMES CON LO ANTERIOR FIRMAMOS EN SAN JOSÉ, EN DOS TANTOS ORIGINALES, UNO PARA CADA PARTE, A LAS TRES HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.

FI.....
YOLANDA BRENES GARITA
CREACIONES DEPORTIVAS EL MONARCA S.A.
 CED JUR 3-101180936
PROVEEDOR

FI.....
VICTOR JULIO VALVERDE MOYA
 Cédula: No. 2-0332-0077,
CODEA

Son Auténticas:

Lic. _____
Abogado y Notario



Anexo 4.



Imprenta Nacional
Costa Rica
rpce1011

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL
Departamento de Diarios Oficiales Teléfono 2220-1333
Apartado 5024-1000 La Uruca, detrás del Almacén Técnico
Capris
Detalle de Cotizaciones

Fecha de Emisión 04/09/2020
Usuario: NCHACON
Página 1 de 1

Cotización de Contado N° 336632

Fecha Registro: 04/09/2020

Nombre Cliente: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA

Correo Electrónico:

Total a Cancelar: **₡23,170.00**

Fecha Vencimiento 04/10/2020

Cotización: 04/10/2020

Cédula 3007075782

Cliente: 3007075782

Teléfono:

Esta cotización se emite para estimación del cliente, no obstante el monto a facturar dependerá del documento final presentado.

Línea	Diario	Descripción Documento	Veces a Publicar	Valor Inicial	Timbres	IVA	Descuento	Total a Cancelar
1	GACETA	2020-0002844/2020-0002844 ALAJUELA CODEA	3	₡23,170.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡23,170.00
Total:				₡23,170.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡23,170.00

Total Letras: veintitres mil ciento setenta Colones con 00/céntimos

Nota: Al presentarse a publicar debe de:

Favor presentar el documento firmado digitalmente o documento original firmado y sellado, con respaldo digital del documento, ya sea en CD o llave USB.

Adjuntar o indicar el número de cotización asignada al documento.

Anexo 5.



Imprenta Nacional
Costa Rica
rpce1011

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA NACIONAL
Departamento de Diarios Oficiales Teléfono 2220-1333
Apartado 5024-1000 La Uruca, detrás del Almacén Técnico
Capris
Detalle de Cotizaciones

Fecha de Emisión 18/08/2020
Usuario: JALFARO
Página 1 de 2

Cotización de Contado N° 332469

Fecha Registro: 18/08/2020

Nombre Cliente: COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ALAJUELA

Correo Electrónico:

Total a Cancelar: **₡793,370.00**

Fecha Vencimiento 17/09/2020

Cotización: 17/09/2020

Cédula 3007075782

Cliente: 3007075782

Teléfono:

Esta cotización se emite para estimación del cliente, no obstante el monto a facturar dependerá del documento final presentado.

Línea	Diario	Descripción Documento	Veces a Publicar	Valor Inicial	Timbres	IVA	Descuento	Total a Cancelar
1	GACETA	/MANUAL DE ATENCIÓN DEL PARQUEO DEL POLIDEPORTIVO MONSERRAT	1	₡70,410.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡70,410.00
2	GACETA	/MANUAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	1	₡722,960.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡722,960.00
Total:				₡793,370.00	₡0.00	₡0.00	₡0.00	₡793,370.00

Total Letras: setecientos noventa y tres mil trescientos setenta Colones con 00/céntimos

Anexo 6.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE ALAJUELA
CODEA**

NOTIFICACIÓN

Entregado a: _____, cédula de identidad N°. _____
 A las _____ horas con _____ minutos del día _____ de _____ 2020
 Recibido: _____ Notificador (a): _____

Alajuela, lunes 31 de agosto del 2020
 Oficio N° CODEA-DA-241-2020

Señores
 Junta Directiva
 CODEA

Estimados Señores (as):

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección Administrativa, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Alajuela (CODEA).

Mediante la presente se realiza una exposición después de investigar y explorar todas las posibilidades para reducción del pago de rubro de horas extra a los oficiales de Seguridad del CODEA. En primera instancia es importante conocer la jornada actual de los oficiales de seguridad:

Personas por turno	Horario	Caseta que cubre	Cantidad de horas
2 personas	6:00 a.m. a 3:00 p.m.	Caseta #1 y Caseta #2	9 horas, -1 hora de almuerzo. (diurna)
2 personas	3:00 p.m. a 10:00 p.m.	Caseta #1 y Caseta #2	7 horas. (mixta)

spsa

www.codea.org
 2442-1757/ FAX: 2443-9731
 Polideportivo Monserrat
 Alajuela-Costa Rica

1



2 personas	10:00 p.m. a 6:00 a.m.	Caseta #1 y Caseta #2	8 horas, 6 horas de horario nocturno y 2 horas extra.
1 persona	6:00 a 2:00p.m	Caseta #3	8 horas (diurna)
1 persona	2:00 p.m. a 9:00 p.m.	Caseta #3	7 horas (mixta)

Todos los oficiales de seguridad cuentan con 30 minutos de almuerzo y 15 minutos de café o merienda. Es importante aclarar la diferencia entre horario y jornada laboral. La primera hace referencia a la hora de entrada y salida de funcionario, mientras que el concepto de jornada laboral hace referencia al total de horas por semana que dedica el trabajador a sus labores en la institución.

En el caso del CODEA el cambio más importante en el tema del horario de los oficiales seguridad se realizó durante el año 2017, cuando el ex director administrativo Pedro Alvarado le cambió le agregó una hora al horario laboral a los oficiales durante su jornada diurna, ese cambio provocó al mismo tiempo el reconocer una hora de almuerzo y no media hora como era los acostumbrado.

Otro cambio importante se originó en el año 2019, cuando la presente dirección administrativa decidió cambiar el turno nocturno a solo dos personas, con el objetivo de reducir en un 1/3 el pago de horas extra, pues solamente se le debía realizar a dos oficiales y no a tres como en el pasado.

Con el objetivo de eliminar el pago de horas extra de los oficiales de seguridad del CODEA, se plantean las siguientes estrategias:

Propuesta #1

A raíz de reunión sostenida con el Ministerio de Trabajo en compañía del jefe de seguridad Alexis Ugalde, el Ministerio nos recomienda el siguiente horario como el más óptimo para cuerpos de seguridad y que este no genere horas extras:

Horario	Caseta que cubre	Cantidad de horas
6:00 a.m. a 3:00 p.m.	Caseta #1 y Caseta #2	9 horas, -1 hora de almuerzo. (diurna)
3:00 p.m. a 11:00 p.m.	Caseta #1 y Caseta #2	8 horas, -1 hora de almuerzo. (Jornada mixta)



semanales.

- B. 2:00 p.m. a 9:00 p.m., 7 horas diarias con media hora de almuerzo, para un total de 42 horas semanales.
- C. 6:00 p.m. a 12:00 m.d, 6 horas diarias, para un total de 36 horas semanales.
- D. 12:00 a.m. a 6:00a.m, 6 horas diarias, para un total de 36 horas semanales.

Esta propuesta implicaría la contratación de dos personas, cuyo costo en comparación con el pago de horas extras actual es la siguiente:

Costo actual del pago mensual de horas extra	Costo de un guarda de seguridad con cargas sociales 10,34% incluido
Pago base de horas extra de agosto: 713.107,97 Con cargas sociales 786.842.	Salario base: 386.000 Con cargas sociales: 425.912

Así las cosas, si el objetivo es la eliminación total de las horas extra lo mejor sería optar por propuesta #1, pues la misma es más barata y no generaría pagos extras a la institución sino más bien ahorros importantes a largo plazo.

Agradeciendo su atención, quedando a su disposición, me despido atentamente.

I

Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA

Cc. Archivo



11:00 p.m. a 6:00 a.m.	Caseta #1 y Caseta #2	7 horas, -1 hora de almuerzo. (Jornada nocturna)
6:00 a 3:00p.m	Caseta #3	9 horas, -1 hora de almuerzo. (diurna) (diurna)
3:00 p.m. a 10:00 p.m.	Caseta #3	8 horas, -1 hora de almuerzo. (diurna)

Sin embargo, implementar este horario nos aclaran tiene las siguientes dificultades:

- A. Las personas que entren o salgan de jornada laboral entre 10:00 p.m. y 5:00a.m y que vivan a más de 10 km del Polideportivo Monserrat se les deberá pagar el kilometraje mediante la modalidad de viáticos. En el caso del CODEA solamente 4 funcionarios de los 12 actuales viven a más de esa distancia.
- B. Esta jornada laboral puede ser implementada sin ningún problema en caso de que no hayan derechos adquiridos, en el caso del CODEA se considera que la media hora de almuerzo y jornadas al límite de 8 horas, 7 horas y 6 horas, puede ser consideradas derechos adquiridos por los funcionarios.
- C. Para ejecutar este nuevo horario, se le tendría que liquidar a los funcionarios y recontratar, pero esta situación generaría eliminar el pago de horas extra por completo, puesto que las nuevas personas a contratar o las mismas con un nuevo contrato entrarían avisados que se les otorgar una hora de almuerzo y la misma no es paga, lo cual según el Ministerio de Trabajo es totalmente legal.

Propuesta #2

La segunda propuesta para eliminar el pago de horas extra del departamento de seguridad consiste en crear 4 turnos laborales, propuesta ya realizada por el jefe de seguridad en octubre del año 2018. Se adjunta documento.

Esta propuesta implicaría contratar dos oficiales de seguridad nuevos con el fin de que los turnos queden de la siguiente manera:

- A. 6:00 a.m. a 2:00p.m, 8 horas con media de almuerzo para un total de 48 horas



semanales.

- B. 2:00 p.m. a 9:00 p.m., 7 horas diarias con media hora de almuerzo, para un total de 42 horas semanales.
- C. 6:00 p.m. a 12:00 m.d, 6 horas diarias, para un total de 36 horas semanales.
- D. 12:00 a.m. a 6:00a.m, 6 horas diarias, para un total de 36 horas semanales.

Esta propuesta implicaría la contratación de dos personas, cuyo costo en comparación con el pago de horas extras actual es la siguiente:

Costo actual del pago mensual de horas extra	Costo de un guarda de seguridad con cargas sociales 10,34% incluido
Pago base de horas extra de agosto: 713.107,97	Salario base: 386.000
Con cargas sociales 786.842.	Con cargas sociales: 425.912

Así las cosas, si el objetivo es la eliminación total de las horas extra lo mejor sería optar por propuesta #1, pues la misma es más barata y no generaría pagos extras a la institución sino más bien ahorros importantes a largo plazo.

Agradeciendo su atención, quedando a su disposición, me despido atentamente.

Jordan Vargas Solano
Director Administrativo
CODEA

Cc. Archivo